

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

**REQUISITOS CONVOCATORIA N°2062012
REINCORPORACIÓN DE SUBINTENDENTES Y PATRULLEROS
(Hombres-Mujeres)**

Contemplados en la RESOLUCIÓN N. 00490 DEL 15 DE FEBRERO DE 2008. "Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el proceso de reincorporación al servicio activo en La Policía Nacional de Colombia"

1. Haber sido miembro del nivel ejecutivo de la Policía Nacional (subintendente y patrullero).
2. Que el solicitante se encuentre dentro de los perfiles requeridos por la convocatoria que realice la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con las necesidades del servicio.
3. Presentar solicitud única de reincorporación dirigida al Director General de la Policía Nacional de Colombia.
4. No tener más de cuatro (4) años de retirado de la institución, a la fecha de presentación a la convocatoria.
5. No tener investigaciones disciplinarias o penales pendientes.
6. No tener antecedentes penales y disciplinarios.
7. Tener concepto previo favorable de la Junta de Evaluación y Clasificación para los Suboficiales, Nivel Ejecutivo y Agentes.

**LAS INSCRIPCIONES SE ENCUENTRAN ABIERTAS A PARTIR DEL 17-01-12 HASTA EL
18-02-12 EN TODAS LAS REGIONALES DEL PAÍS Y EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL SANTANDER"**